

es ignorante no es instruido, la condicion *al mismo tiempo* debe estar expresada; porque él que es ignorante en un tiempo, puede muy bien ser instruido en otro. » Esto á mas de ser comun é inoportuno, es sobre manera inexacto. Si la proposicion fuese: un hombre no puede ser ignorante é instruido; entonces la condicion *al mismo tiempo* debiera añadirse, porque no dándose preferencia á ningun predicado con respecto al otro, se indicaria el motivo de la repugnancia, que es de predicado á predicado y no de predicado á sujeto. Pero en el ejemplo aducido por Kant, « el hombre que es ignorante no es instruido, » el sujeto no es solo hombre, sino hombre ignorante; el predicado instruido recae sobre el hombre modificado con el predicado ignorante; y por consiguiente la expresion del tiempo no es necesaria ni se la emplea en el lenguaje comun.

Hay mucha diferencia entre estas dos proposiciones: el hombre que es ignorante, *no es* instruido; el hombre que es ignorante, *no puede ser* instruido. En la primera, la condicion del tiempo no debe estar expresada por las razones dichas: en la segunda sí, porque habiéndose de la imposibilidad de un modo absoluto, se negaria al ignorante hasta la *potencia* de ser instruido.

203. El otro ejemplo de Kant es el siguiente: « pero si digo, ningun hombre ignorante es instruido, la proposicion será analítica, porque el carácter de la ignorancia constituye ahora el concepto del sujeto, y por tanto la proposicion negativa se deriva inmediatamente de la proposicion contradictoria sin que la condicion *al mismo tiempo* deba intervenir. » No se ve la razon porque establece Kant tanta diferencia entre estas dos proposiciones: un hombre que es ignorante no es instruido; ningun hombre ignorante es instruido; en ambas el predicado no se refiere

tan solo á hombre, sino á hombre ignorante, y tanto vale decir hombre que es ignorante, como hombre ignorante. Si pues la expresion del tiempo no es necesaria en la una, tampoco lo será en la otra.

Si la idea de ignorante afecta al sujeto mismo, el predicado está necesariamente excluido, porque las ideas de instruccion y de ignorancia son contradictorias: entonces nos hallamos con la regla de los dialécticos, de que en materias necesarias la proposicion indefinida equivale á la universal.

De esta discusion resulta que la fórmula del principio de contradiccion debe ser conservada tal como está, y que no debe suprimirse la condicion del tiempo, porque de otro modo se inutilizaria la fórmula para muchísimos casos (XX).

## CAPÍTULO XXI.

SI EL PRINCIPIO DE CONTRADICCIÓN MERECE EL TÍTULO DE FUNDAMENTAL; Y EN QUÉ SENTIDO.

204. Aclarado ya el verdadero sentido del principio de contradiccion, veamos si merece el título de fundamental, reuniendo todos los caracteres exigidos para esta dignidad científica. Estos son tres: primero, que no se apoye en otro principio. Segundo, que cayendo él, se arruinen todos los demás. Tercero, que permaneciendo él firme, pueda argüirse de una manera concluyente contra quien niegue los demás, reduciéndole á buen camino por demostracion, al menos indirecta.

205. Para resolver cumplidamente todas las cuestiones que se refieren al principio de contradiccion, asentaré algunas proposiciones acompañándolas con la demostracion correspondiente.

PRIMERA PROPOSICION.

Si se niega el principio de contradiccion, se des-  
ploma toda certeza, toda verdad, todo conocimiento.

Demostracion. Si una cosa puede ser y no ser a un mismo tiempo, podemos estar ciertos y no ciertos, conocer y no conocer, existir y no existir; la afirmacion puede estar junto con la negacion, las cosas contradictorias pueden hermanarse, las distintas identificarse, las idénticas distinguirse; la inteligencia es un caos en toda la extension de la palabra; la razon se trastorna, el lenguaje es absurdo, el sujeto y el objeto se chocan en medio de espantosas tinieblas, toda luz intelectual se ha extinguido para siempre. Todos los principios están envueltos en la ruina universal; y la misma conciencia vacilaria, si al hacer esta suposicion absurda no se hallase sostenida por la invencible mano de la naturaleza. Pero en medio de la absurda hipótesis, la conciencia, que no desaparece porque no puede desaparecer, se siente arrastrada tambien por el violento torbellino que lo arroja todo á las tinieblas del caos; en vano se esfuerza por conservar sus ideas, todas desaparecen por la fuerza de la contradiccion; en vano hace brotar otras nuevas para sustituirlas á las que va perdiendo, desaparecen tambien; en vano busca objetos nuevos, desaparecen tambien; y ella misma no continúa sino para sentir la imposibilidad radical de pensar nada; solo ve á la contradiccion que señoreada de la inteligencia, destruye con fuerza irresistible cuanto se quiera levantar.

SEGUNDA PROPOSICION.

206. No basta que no se suponga falso el principio de contradiccion; es preciso además suponerle verdadero, si no se quiere que se arruine toda certeza, todo conocimiento, toda verdad.

Demostracion. Las razones alegadas con respecto á la proposicion anterior podrian reproducirse por entero. En el primer caso se supone negada la verdad del principio; en el segundo no se le da por verdadero ni por falso; pero es evidente que la indiferencia no basta; porque desde el momento que el principio de contradiccion no esté fuera de toda duda, volvemos á caer en las tinieblas, debemos dudar de todo.

No quiero decir que para tener certeza de cualquier cosa, sea necesario pensar explicitamente en dicho principio; pero si que debemos tenerle por firmemente asentado, que no podemos abrigar sobre él la menor duda, y que en viendo alguna cosa ligada con él mismo, es preciso considerarla como asida de un punto inmóvil; la menor vacilacion, el mas ligero *quién sabe!*... sobre este principio, lo arruina todo: la posibilidad de un absurdo es ya por sí misma un absurdo.

TERCERA PROPOSICION.

207. Es imposible encontrar un principio que nos asegure de la verdad del de contradiccion.

Demostracion. Hemos visto que en todo conocimiento es necesario suponer la verdad del principio de contradiccion; luego ninguna puede servir para demostrarle á él. En cualquier raciocinio que con este objeto se haga, habrá por necesidad un círculo vicioso; se probará el principio de contradiccion con otro principio que á su vez supondrá siempre el de contradiccion. Tendremos pues un edificio que estribaré sobre un cimiento y un cimiento que estribaré sobre el mismo edificio.

CUARTA PROPOSICION.

208. A quien niegue el principio de contradiccion, no se le puede reducir directa ni indirectamente por ningun otro.

Demostracion. Seria curioso oír los argumentos dirigidos contra un hombre que admite la posibilidad del sí, y del no, en todo. Cuando se le reduzca al sí, no se le hara perder el no, y vice-versa. Es imposible no solo argumentar, sino hablar, ni pensar en suposicion semejante.

QUINTA PROPOSICION.

209. No es exacto lo que suele decirse que con el principio de contradiccion podemos argüir de una manera concluyente contra quien niegue los demás.

Adviertase que solo digo que *no es exacto*; porque en efecto creo que en el fondo es verdadero, pero mezclado con alguna inexactitud. Para manifestarlo examinemos el valor de la demostracion que se da en casos semejantes. En forma de diálogo las razones, las contestaciones y las réplicas se presentaran con mas claridad y viveza. Supongamos que uno niega este axioma. El todo es mayor que la parte.

Si V. niega esto, admite que una cosa puede ser y no ser á un mismo tiempo.

Esto es lo que se me ha de probar.

El todo de V. será todo y no lo será, y la parte será parte y no parte.

¿Por qué?

En primer lugar, será todo, porque así se supone.

Admitido.

Al mismo tiempo no lo será....

Negado.

No lo será, porque no será mayor que su parte.

Buen modo de argumentar; esto es una peticion de principio: yo comienzo por afirmar que el todo no es mayor que su parte, y V. me arguye en el supuesto contrario; pues que me dice que el todo no será todo si no es mayor que su parte. Si yo concediese que el todo es mayor que su parte, y luego negase esta propiedad, entonces incurriria en contradiccion haciendo un todo que según mis principios no sería todo; pero como ahora niego que el todo haya de ser mayor que su parte, debó negar tambien que deje de ser todo porque no sea mayor que su parte.

210. A quien discurre de esta manera ¿qué se le puede replicar? nada absolutamente, nada en forma de racionio; lo que se puede hacer es llamarle la atencion hacia el absurdo en que se coloca; pero esto no argumentando, sino determinando con toda exactitud el sentido de las palabras y analizando los conceptos que por ellas se expresan. Esto es lo único que se puede y debe hacer. La contradiccion existe, es cierto; y lo que conviene es que la vea el que ha incurrido en la misma; para lo cual, ó será suficiente la explicacion de los terminos y el analisis de los conceptos, ó no bastará nada.

Veamoslo en el mismo ejemplo. El todo es mayor que su parte. ¿Qué es todo? es el conjunto de las partes, es las partes mismas reunidas. En la idea del todo entran pues las partes. ¿Qué significa mayor? Una cosa se dice mayor que otra, cuando además de contener cantidad igual á esta, contiene alguna otra; el siete es mayor que el cinco, porque á mas de contener el mismo cinco, contiene tambien el dos. El todo contiene á la parte y además á las otras partes, luego en la idea de todo entra la idea de ser mayor que su parte. Así se podria reducir á quien negase este principio: método que mas bien que de argumentacion,

podria llamarse de explicacion de términos y análisis de conceptos, porque es claro que no se ha hecho mas que definir aquellos y descomponer estos.

SEXTA PROPOSICION.

211. El principio de contradiccion no puede ser conocido sino por evidencia inmediata.

Demostracion. Se han de probar dos cosas. Que el conocimiento es por evidencia, y que la evidencia es inmediata. Tocante á lo primero, observaré que el principio de contradiccion no es un simple hecho de conciencia sino una verdad puramente ideal. El hecho de conciencia envuelve la realidad, no puede expresarse de ningun modo sin que se afirme alguna existencia; el principio de contradiccion no afirma ni niega nada positivo; esto es, no dice que algo exista ó no exista; solo expresa la repugnancia del ser al no ser, y del no ser al ser, prescindiendo de que el verbo ser se tome sustantiva ó copulativamente.

212. Todo hecho de conciencia es algo, no solo existente sino determinado; no es un pensamiento en abstracto, sino tal ó cual pensamiento. El principio de contradiccion no contiene nada determinado; no solo prescinde de la existencia de las cosas sino tambien de la esencia, pues no se refiere á solas las existentes sino tambien á las posibles; y entre estas no distingue especies; sino que las abraza todas en su mayor generalidad. Cuando se dice « es imposible que una cosa sea y no sea, » la palabra *cosa* no restringe su significacion de ninguna manera; expresa el ser en general, en su mayor indeterminación. En el *sea* ó *no sea*, el verbo *ser* no expresa solo la existencia sino toda clase de relaciones de esencias, tambien en su mas completa indeterminación. Asi el principio se aplica igualmente en estas dos proposiciones; es im-

posible que la luna sea y no sea; es imposible que un circulo sea y no sea circulo; no obstante que la primera es del orden real, y en ella el verbo *ser* expresa existencia; y la segunda es del orden ideal, y el verbo *ser* significa únicamente relacion de predicado á sujeto.

213. Todo hecho de conciencia es individual, el principio de contradiccion es lo mas universal que imaginarse pueda; todo hecho de conciencia es contingente, el principio de contradiccion es absolutamente necesario; necesidad que es uno de los caracteres de las verdades conocidas por evidencia.

214. El principio de contradiccion es una ley de toda inteligencia; es de una necesidad absoluta tanto para lo finito como para lo infinito; ni la inteligencia infinita se halla fuera de esta necesidad, porque la infinita perfeccion no puede ser un absurdo. El hecho de conciencia como puramente individual, se refiere tan solo al ser que lo experimenta; de que yo exista ó no exista ni el orden de las inteligencias ni el de las verdades sufre alteracion ninguna.

215. El principio de contradiccion, á mas del caracter de universalidad y necesidad con que se distinguen las verdades de evidencia, posee tambien el de ser visto con esa claridad intelectual inmediata, de que mas arriba se ha tratado. En la idea del ser vemos clarisimamente la exclusion del no ser.

De esto se infiere la prueba de la segunda parte de la proposicion; porque hay evidencia inmediata de la relacion de un predicado con un sujeto, cuando para verla nos basta la sola idea del sujeto sin necesidad de ninguna combinacion con otras ideas; así se verifica en el caso presente, pues no solo no es necesaria ninguna combinacion, sino que todas son imposibles si no se presupone la verdad del principio (XXI).